

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado (SELA) de Oruro, debido a desajustes administrativos, no cumplió con las obligaciones contraídas con el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, habiendo sido intervenido el Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado (SELA) de Oruro, por la Corporación de Desarrollo del Departamento de Oruro, mientras esta entidad se encuentre en condiciones de cubrir sus gastos de operación y mantenimiento, así como sus obligaciones de amortizaciones:

Que, para regularizar el régimen administrativo y contribuir al cumplimiento de las obligaciones del Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado (SELA) la Corporación de Desarrollo del Departamento de Oruro, para cubrir en parte con la cuota 15 emergente del Préstamo N° 104-TF-BO confiere un préstamo de fondos a (SELA);

Que, el Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado de Oruro; de acuerdo a las posibilidades económicas que le permitan, reembolsarán los préstamos concedidos conforme a disposiciones legales;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Se autoriza a la Corporación de Desarrollo de Oruro, otorgar un préstamo de Un Millón Cien Mil pesos Bolivianos (\$b. 1.100.000) al Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado de Oruro (SELA) para cubrir una parte de la Cuota 15 del préstamo 104/TF-BO,

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Wálter Castro Avendaño, Jesús Vía Soliz, Julio Prado Salmón, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Luis Leigue Suárez, Jaime Tapia Alipaz, Guillermo Fortún Suárez, Alberto Natusch Busch, Ramón Azero Sanzetenea, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Juan Pereda Asbún, Jaime Caballero Tamayo, Mario Escobari Guerra.